

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7071 TOLEDO

Doña. María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia, del Jdo. 1ª. Inst. e Inst. n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 610/2016 y NIG n.º 45168 41 1 2016 0004680, se ha dictado en fecha 11/02/2019 auto de declaración de concurso necesario del deudor PEDRO ARROYO TEJERA, con DNI n.º 04198004K, con domicilio en C/ GÓMEZ DÁVILA, 3, de Velada (Toledo).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Mercantil INTERVENTUM CONCURSAL, S.L.P., aceptando el cargo en su nombre y representación D.LUIS PÉREZ GONZÁLEZ, quien ha aceptado el cargo y se ha designado a sí mismo en fecha 11/02/2019 para el ejercicio con de las funciones propias de la administración concursal con DNI núm. 52.996.562-P y domicilio postal en la Calle Génova, núm. 3-2.ª planta, 28004, de Madrid, y dirección electrónica ac.pedroarroyo@ahauditores.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 11 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, M.ª Jesús Gracia Guerrero.

ID: A190008430-1